

“AVANZAMOS PARA TI”

009768

Santo Domingo, de Guzmán, D.N.
10 de julio, 2024.

Señor:

Rafel Pimentel Pimentel

Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA)

Su despacho. -

Distinguido señor Pimentel:

Al saludarle cortésmente, damos respuesta a la comunicación núm. DEG-I-INABIMA-2024-5185, de fecha 18 de junio del presente año, mediante la cual informa su aceptación de la propuesta de escala salarial remitida por este Ministerio mediante comunicación núm. 007683, de fecha 12 de junio del 2024.

Luego de analizar la documentación recibida, tenemos a bien informarle que este Ministerio aprueba la Escala Salarial del- Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA), tomando en cuenta que en la misma se observa el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley núm.105-13 sobre Regulación Salarial del Sector Público.

En tal sentido, le comunicamos que, esta será la referencia para la asignación de los salarios para el personal que ingrese a la institución, así como, en los casos de reajustes salariales. Es preciso indicar que, los servidores que actualmente se encuentren devengando un salario por encima de la escala aprobada, conservarán el mismo monto mientras estén ocupando la posición y, en caso de nuevo ingreso para cubrir esas plazas, deben asignar los salarios en función al rango mínimo establecido en la escala.

Sin otro particular y reiterando nuestro compromiso de seguir colaborando en el fortalecimiento institucional, la profesionalización y la calidad en el servicio, se despide,

Atentamente,

Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
DCL/DDOR/DDCSI/IKMS/cb
Anexo: escala salarial aprobada